



# FONDO FUNDACIÓN SERRALLÉS

Guía 2020



FUNDACIÓN COMUNITARIA  
DE PUERTO RICO



# FONDO FUNDACIÓN SERRALLÉS

## Introducción

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR *es desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

A partir del temblor ocurrido el 7 de enero de 2020, que afectó severamente los pueblos del suroeste de Puerto Rico, Destilería Serrallés ha establecido el **Fondo Fundación Serrallés**, en la FCPR. El fondo atenderá con prioridad a aquellas organizaciones sin fines de lucro locales y/o con operaciones locales que ofrezcan servicios en los municipios de la región del Sur y Suroeste de Puerto Rico afectados por los recientes terremotos y sismos ocurridos. El objetivo de los donativos que ofrecerá el Fondo Serrallés está dirigido a atender por medio de servicios directos a los damnificados por los recientes eventos catastróficos. Las regiones geográficas prioritarias incluyen los siguientes municipios: Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas, Sabana Grande, San Germán, Cabo Rojo y Mayagüez.

El Fondo será administrado por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) y el proceso de Convocatoria será manejado por dicha entidad sin fines de lucro. La FCPR desarrolló esta guía para facilitar el proceso de solicitar apoyo económico. A continuación, se presentan las áreas de enfoque del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud. También se incluye la **Hoja de Solicitud** como referencia, que le ayudará a identificar la información que deberá completar en la solicitud en línea.

## Modalidad de donativo y Criterios Generales

- ⊙ A través de esta oportunidad se ofrecerán donativos de emergencia a organizaciones sin fines de lucro incorporadas en Puerto Rico o con operaciones activas dentro de la isla. Deben evidenciar estar exentas a nivel estatal o federal.
- ⊙ Las áreas de enfoque primario de los servicios a evaluar en las propuestas serán:
  - Apoyo económico para trabajos de respuesta rápida y servicios médicos en general (incluyendo medicina alternativa).
  - Apoyo económico para ofrecer bienestar emocional (apoyo psicológico, reducción de estrés, arte y entretenimiento para niños/as, adultos y la población de la Tercera Edad, entre otros).
  - Apoyo a pacientes con disposiciones de salud especiales (ej. diabetes y condiciones renales) afectados a consecuencia de los terremotos.
- ⊙ Este donativo no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada por el comité de evaluación.
- ⊙ El número de donativos que se otorgue estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- ⊙ **Los donativos podrían promediar en los \$25,000 aunque propuestas mayores serán consideradas. La cantidad otorgada por organización podría fluctuar de acuerdo con la necesidad y condiciones de cada caso.**

## Proceso para solicitar

- ⊙ Completar y someter la solicitud en línea, a través del enlace que se provee al final de esta guía. Si no tiene esta Guía en formato digital, la puede acceder visitando la página <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>, en la sección **Solicita Apoyo**, donde encontrará la **Guía 2020 del Fondo Fundación Serrallés**.
- ⊙ En esta guía se provee una hoja de solicitud como referencia para que tenga la información necesaria al completar su solicitud en línea. *Se recomienda hacer una lectura de la hoja de solicitud provista junto a esta guía para que identifique la información que debe tener disponible antes de acceder el enlace provisto para someter su solicitud.*

- ⊙ Se solicitan los siguientes documentos para acompañar su solicitud (estos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los documentos. Tendrá un espacio digital para someter cada documento, pero si son documentos de más de una página debe digitalizarlo en un sólo **PDF** que no exceda los 500 MB):
  - Carta de exención contributiva vigente del Departamento de Hacienda de Puerto Rico o carta del Código de Rentas Internas Federal 501 (c) (3).
  - Certificado de Cumplimiento con Informes Anuales (“Good Standing”) del Departamento de Estado o certificación de incorporación como organización sin fines de lucro.
  - Otros documentos de apoyo (opúsculo institucional (si lo tiene), presupuesto, cotizaciones, etc.)
- ⊙ Si cumple con los requisitos y documentación establecida en esta guía debe entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea. Debe anejar todos los documentos requeridos en formato PDF para que su solicitud pueda ser considerada. Solicitudes no elegibles o incompletas serán rechazadas inmediatamente por el sistema en línea y no serán evaluadas.

Si está listo para solicitar presione aquí:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

A continuación, encontrará **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

#### I. **Crear su cuenta**

- a. Debe acceder la solicitud en línea a través del enlace provisto. Una vez tenga acceso al sistema debe crear su cuenta seleccionando el enlace (*link*) **Nuevo Solicitante**. Provea la dirección de correo electrónico que utilizará como usuario y genere una contraseña (*password*). Al hacerlo presione el botón de **Continuar** para crear su cuenta. Nota: Puede cambiar el idioma a español para facilitar su lectura.
- b. El sistema lo regresará a la página principal. Nuevamente, ingrese el usuario (correo electrónico) y contraseña, presione el botón de **Iniciar**. Esto le dará acceso a completar las **preguntas de seguridad**, requeridas por el sistema en caso de tener problemas de acceso o de olvidar su contraseña.

#### II. **Solicitud en línea**

- a. Cuando complete el proceso de creación de su cuenta obtendrá acceso a la solicitud en línea. Favor de hacer referencia a la hoja de solicitud adjunta para conocer la información que se le requiere.

#### **Notas importantes:**

Los enlaces presentados en esta sección se pueden acceder pulsando sobre estos dentro del documento. Los solicitantes que tengan alguna dificultad para someter su solicitud en línea recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1037. El horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM – 5:30 PM.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la guardó (save) o grabó en el sistema debe utilizar el siguiente enlace para continuar y completar la misma: [Continuación en Solicitud en línea](#). Si tiene alguna pregunta puede comunicarse con la Sra. Jocelyn G. Capeles Pérez o con la Srta. Karen Rivera, de la Unidad de Servicios al Donante de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al (787) 721-1037, extensión 203.

**Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las 11:59 pm del viernes, 21 de febrero de 2020. Luego de esta fecha y hora la solicitud no estará disponible y no podrá someter la misma. Mucho éxito en este proceso de solicitud.**

**FECHA LÍMITE:**

**LUNES, 21 DE FEBRERO DE 2020**



Información de la Organización		
Organización:		
Dirección Física:		
Dirección postal:		Núm. ID patronal (EIN):
Persona Contacto:		Título:
Tel. ( )	Correo electrónico	Cantidad solicitada:

Título de la propuesta: \_\_\_\_\_

**Explicación de necesidad:**

1. Breve descripción de la organización. Incorpore la misión y visión de su organización.

---



---



---

2. Propósito y uso del donativo de emergencia. Incluir impacto, pueblos y número de familias.

---



---

3. Desglose o detalle de presupuesto de la cantidad solicitada (Puede someter presupuesto en formato de tabla en la sección de anejos. Si tiene una cotización de un suplidor, favor de presentarla.).

---



---



---

**¿CÓMO SE ENTERÓ DE ESTA CONVOCATORIA? (SELECCIONE LAS QUE APLIQUEN)**

- FCPR.ORG   
  CORREO ELECTRÓNICO   
  FACEBOOK   
  TWITTER   
  LINKEDIN   
  OTRA RED SOCIAL  
 ANUNCIO EN PRENSA   
  ANUNCIO EN PORTAL DEL DONANTE   
  ANUNCIO EN RADIO O TELEVISIÓN  
 POR REFERENCIA DE AMIGO/ PROFESOR   
  COMUNICACIÓN DIRECTA   
  OTRO: \_\_\_\_\_

**NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO. PARA USO ADMINISTRATIVO**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DONATIVO \_\_\_\_\_